



DICTAMEN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA IDENTIFICADA COMO IMCFD-01/2025, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS CENTROS DEPORTIVOS Y POLIDEPORTIVO LUIS H. ÁLVAREZ DEPENDIENTES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE PARA EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

Para la elaboración del presente dictamen se tomó en consideración la documentación y requisitos establecidos en la convocatoria y las bases de la Licitación Pública IMCFD-01/2025.

ANTECEDENTES:

- El día 14 de diciembre de 2024, se llevó a cabo la publicación de la convocatoria de la licitación pública IMCFD-01/2025, relativa a la contratación del servicio de Limpieza para los Centros Deportivos y Polideportivo Luis H. Álvarez dependientes del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para el Municipio de Chihuahua, (en adelante **"INSTITUTO"**). De conformidad con lo que establece el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante **"LEY"**).
- El día 19 de diciembre de 2024, se llevó a cabo la junta de aclaraciones.
- El 26 de diciembre de 2024, se llevó a cabo el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas; de dicho acto se desprende que las propuestas técnicas y económicas presentadas, de los siguientes licitantes, fueron admitidas para revisión detallada:

LICITANTES
DIPACSA, S.A. DE C.V.
REXA ALFA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS S. DE R.L. DE C.V.

Por lo tanto, en apego a lo establecido en el artículo 29 fracción IX y X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Chihuahua; se presentó por parte del área requirente dictamen técnico, económico y legal-administrativo, que servirá como base para la emisión del fallo, en el que se hace constar el análisis de las propuestas presentadas.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

DIPACSA, S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Se considera técnicamente solvente para la partida **ÚNICA**, toda vez que el análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo propuesta técnica, los bienes y servicios que oferta cumplen con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la licitación.





EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

1. Del análisis detallado de la documentación presentada, se determina que el *licitante no cumple con lo solicitado en la convocatoria y bases de la licitación, por lo que se desecha su propuesta para la partida Única*, en razón de que el licitante presenta de forma errónea el pago del costo de participación, ya que no corresponde a lo establecido en la convocatoria y bases de la licitación, ya que de acuerdo a la convocatoria quedó como sigue:

A) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE BASES:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente, los días y horas hábiles comprendidos desde la publicación de la convocatoria, en un horario de 9:00 a 14:00 hrs. en la oficina de compras del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para el Municipio de Chihuahua, en la página <http://www.imcfchihuahua.com> y/o <http://www.municipiochihuahua.gob.mx>, así como en el portal de contrataciones abiertas (Sistema de Contrataciones Públicas del Estado de Chihuahua) que se encuentra en la dirección electrónica: <http://contrataciones.chihuahua.gob.mx>. El costo de participación se efectuará por todo interesado en la cuenta del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, Cuenta: 22000555017, Banco: Santander, por la cantidad no reembolsable equivalente a 10.39 UMAS (Unidad de Medida y Actualización vigente), según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, a favor del Instituto. Será requisito para participar en la Licitación Pública Presencial que el pago del costo de participación se acredite en día hábil veinticuatro horas antes del acto de apertura de propuestas ante la Oficina de Compras del Instituto, así como presentar dicho pago de acuerdo a lo establecido en las bases.

Y de acuerdo a las bases se establece en el numeral III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, apartado REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE BASES, que a la letra dice:

El costo de participación se efectuará por todo interesado en la cuenta del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, Cuenta: 22000555017, Banco: Santander, por la cantidad no reembolsable equivalente a 10.39 UMAS (Unidad de Medida y Actualización vigente), según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua. El costo de participación se deberá acreditar con el recibo de pago a nombre del licitante, el cual será requisito para participar en la presente licitación.

De igual forma se señala lo que establece en el numeral VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.

Todos los documentos que se mencionan a continuación, podrán ser presentados en el sobre de propuesta técnica.

11. Original o copia certificada y copia del recibo de pago del costo de participación de la presente licitación pública a nombre del licitante. El costo de participación se efectuará por todo interesado en la cuenta del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, cuenta: 22000555017, banco: Santander por la cantidad no reembolsable equivalente a 10.39 UMAS (Unidad de Medida y Actualización vigente), según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua.

La falta de presentación de este requisito, o presentarlo a nombre distinto o incompleto del licitante afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento

2. Respecto del escrito libre de las Visitas a los Centros Deportivos y Polideportivo Luis H. Álvarez dependientes del Instituto, que los participantes debieron presentar, el licitante no presenta dicho escrito, mismo que es requerido para su participación, tanto en la convocatoria como en las bases de la licitación Pública presencial en su numeral III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRAN LOS



DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, en el apartado denominado REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE BASES, en su párrafo tercero, que a la letra dice:

VISITAS A LOS LUGARES DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS. El licitante que participe en la licitación pública presencial, será requisito para participar presentar escrito libre, firmado por el encargado de cada uno de los Centros Deportivos y Polideportivo Luis H. Álvarez, en el que se acredite su visita a dichas instalaciones.

Por todo lo anterior, se señala en las bases en su numeral V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, que a la letra dice:

A) CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN

Con apego a lo establecido por los artículos 64 de la LAACSECH y 63 de su Reglamento, se efectuará la evaluación considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la convocatoria, las presentes bases y su Junta de Aclaraciones, así como en los requisitos descritos en el Anexo Técnico que forman parte integrante de las mismas, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La convocante para efectuar la evaluación de las propuestas aceptadas verificará que las mismas incluyan la información, documentos, condiciones y requisitos solicitados en la convocatoria y las bases de la licitación.

La falta de cumplimiento a alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación será causa de desechamiento.

Siendo el caso que el licitante, presenta un pago por costo de participación realizado ante la Tesorería del Municipio de Chihuahua, mismo que no corresponde a la cuenta bancaria Santander a nombre del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, motivo por el cual dicho pago no se vio reflejado en tiempo y forma de acuerdo a la Convocatoria y Bases de la licitación pública IMCFD-01/2025; a su vez no presentó el escrito libre firmado de las Visitas a los Centros Deportivos y Polideportivo Luis H. Álvarez, el cual debió acreditarse en la apertura de propuestas, ya que de acuerdo a la convocatoria y bases se considera requisito exhibir.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

No se evalúa su propuesta económica en razón de que se desechó su propuesta en lo legal administrativo y capacidad económica. Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "LEY", así como su artículo 63 de su Reglamento, convocatoria y bases de la presente licitación, en el apartado IV., punto tres DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS. Inciso b) Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su Reglamento o algún otro ordenamiento legal aplicable.

REXA ALFA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.

EVALUACIÓN TÉCNICA



Se considera técnicamente solvente para la *partida ÚNICA*, toda vez que el análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo propuesta técnica, los bienes y servicios que oferta cumple con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la licitación.

EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

La documentación legal-administrativa y capacidad económica se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de la licitación pública en su apartado VI. **DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.**

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se considera **ECONOMICAMENTE SOLVENTE** para la *partida ÚNICA*, toda vez que del análisis de la propuesta económica presentada y de conformidad con el Anexo 10 - **PROPUESTA ECONÓMICA**, los precios que oferta son aceptables y convenientes.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la **"LEY"**, así como los artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el apartado V. **CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, inciso B) CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA, inciso C) CRITERIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.**

En base a este dictamen presentado por el Área Requirente y de conformidad con el criterio de evaluación previsto en la convocatoria, bases de la licitación, se emite el fallo adjudicatorio de la *partida ÚNICA* a favor de **REXA ALFA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.**, toda vez que su propuesta resultó solvente, porque cumplen con los requisitos técnicos, legales-administrativos y económicos, establecidos en la convocatoria y en las bases de la presente licitación, los precios que oferta son aceptables, convenientes, más bajos y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Dicha adjudicación se realiza atendiendo a los precios ofertados por el licitante en su propuesta económica de conformidad con lo siguiente:

PARTIDA	PRECIO UNITARIO POR MES DE SERVICIO POR ELEMENTO SIN I.V.A.	CANTIDAD DE ELEMENTOS	IMPORTE POR MES POR SERVICIO POR ELEMENTO A CONTRATAR CON I.V.A.
ÚNICA	\$20,150.00	17	\$ 23,374.00



Lo anterior por ser quien reúne las mejores condiciones legales, técnicas, y económicas requeridas, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, ofreciendo un precio conveniente y encontrándose dentro del techo presupuestal autorizado. A los 27 días de diciembre de 2024.

LIC. LIC. SOFÍA PORTILLO AMAVISCA
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA
Y DEPORTE PARA EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LIC. HÉCTOR ABIRAM PAYÁN BELTRÁN
JEFE DE JURÍDICO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
PARA EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

